



R.T. 1859 (R.E. 258)

1921

AUDITORIA DE GUERRA  
DE LA 5.ª REGION MILITAR  
Causa núm. 2507

Contra Celedonio

Ramon Ordovas

de 8 años.

R.º 301

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 21 de febrero

de 1920 - Año Triunfal.

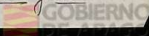
EL AUDITOR,

*Juan Ochoa*

*M-*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL <sup>Tribunal de Responsabilidad.</sup> LA COMISION PROVINCIAL DE  
des INCAUTACIONES. *Políticas.*

Zaragoza



721 73

r

v





cientos treinta y nueve, por e . que aprueba la anterior sentencia ordenando las diligencias de ejecución pertinentes a la misma.

Al 86 NOTIFICACION a Moises Ferrer Minguillon, Celedonio, Ramón Ordovas, Felisa Rasigena Royo, Agustín Agorreta Galvez, Pascual Bes Dubon, Felipe Garcia Martín, Faustino Ferrúz Pellicer, Bautista Ferruz Enfedaque y Tomás Vallés Galindo.- En Zaragoza a 26 de Octubre de 1939 yo el secretario, teniendo en mi presencia a los anotados al margen, les notifiqué la anterior resolución, con lectura íntegra y entrega de copia literal, quedando enterados, firman, doy fe.- Moises Morer, Faustino Ferrer, Pascual Bes, Felix Sariñena, Tomás Vallés, Bautista Ferrer Enfedaque, Agustín Algorreta, Felipe Garcia, C. Ramón. Rubricado.-

Y para que conste y a efectos de su remisión *Al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas con el procedimiento la Provincia de Zaragoza* extiendo el presente que concuerda con su original al que me remito de orden y visado por S.S. En Zaragoza a *Diez y nueve* de *Febrero* de mil novecientos ~~treinta y nueve~~ *cuarenta*.- *de la Victoria*.

Vº. Bº.

*[Handwritten signature]*



*Daniel Vigmanos Alonso*

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia n.º 8507 del año — contra Leledonio

Ramón Ordóñez y Sanés por delito de auxilio a la rebelión del

que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.

Zaragoza a 5 de Julio de 1943.



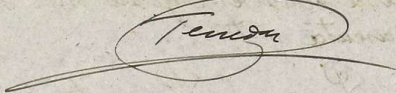
PROVIDENCIA.—Zaragoza a 5 de Julio de 1943.

Señores

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

Hejada  
Bassola



DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.



El Fiscal de quien queda la jurisdicción  
empuesta no puede exhibir ex-  
pediente a Celestino Pizarro y  
demás reclamados según el tes-  
timonio adhibido

NO

Lancuzna 10 Agosto 1943

Pedro de la Fuente

Diligencia. - Cerruelto de Tucumán hoy 23 Agosto 1943.

Providencia. - Sancionada veintitres Agosto mil novecien-  
tos cuarenta y tres.

Millanuelo  
Martín  
Barroeta

Pase al Ponente

Ante mí

Seguidamente se cumple lo mandado. - Certifico

Ante mí